Auto Nº 746
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2.023)
Rad. 760013103008 20060018500

La señora Ana Ruth Corrales de Londoño presenta memorial poder otorgado al abogado José Hebert Sánchez Trejos concediéndole la facultad exclusiva de solicitar y reclamar los títulos judiciales a su favor, por lo cual se le reconocerá personería para actuar conforme a las precisas facultades otorgadas por la mandante.

Por otra parte, al revisar el expediente objeto de la solicitud se halló en efecto un título de depósito judicial por valor de $3.001.500 correspondiente al impuesto de remate equivalente al 3% del mismo, circunstancia que impide la entrega a la petente ya que dicho valor pertenece a la Dirección del Tesoro Nacional; incluso, en auto adiado 23 de octubre de 2015 (folio 241) se le resolvió petición en igual sentido, lo cual, fue reiterado mediante providencia fechada 1º de junio de 2018.

En atención a lo antes expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **NEGAR** la solicitud elevada por el apoderado judicial de la señora Ana Ruth Corrales Londoño por lo antes expuesto.

2. **ORDENAR** a la Secretaría del Despacho Judicial proceder con el traslado del título judicial a la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional.

Por lo expuesto, el Juzgado

NOTIFÍQUESE,

~~LEONARDO LENIS.~~
JUEZ